

RESOLUCIÓN No. 21
Del 29 de abril de 2022

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en particular las otorgadas en los numerales 1°, 5° y 11 del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017, y en el artículo 58 del Acuerdo 002 del 21 de agosto de 2018 del Pleno de los Comisionados, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, en virtud del artículo 209 de la Constitución Política desarrolla su función administrativa con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros, para dar cumplimiento a los fines del Estado.

Que mediante Resolución N°. 008 del 3 de septiembre de 2018, la Comisión de la Verdad adoptó su Manual de Contratación.

Que el Manual de Contratación fue modificado mediante las Resoluciones N°. 73 de 30 de julio de 2019, N°. 118 de 16 de octubre 2019, N°. 006 de 14 de enero de 2020 y N°. 076 de 21 de diciembre de 2020.

Que el artículo 4° de la Resolución N°. 076 de 2020 establece que el Manual de Contratación podrá ser objeto de actualización por parte de la Secretaría General o quien esta designe, conforme con las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

Que, con el ánimo de precisar algunos aspectos referentes, a la liquidación o cierre de expedientes de los contratos suscritos por la Comisión y en atención del régimen legal propio al que por virtud de la Constitución y la Ley se sujeta la entidad, se hace necesario modificar el Manual de Contratación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Versión 5 del Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Contratación versión 5 es de carácter obligatorio para todos/as los/as servidores/as públicos/as, contratistas, supervisores/as, interventores/as y quienes intervengan en los procesos de contratación que tengan lugar en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual de Contratación podrá ser objeto de actualización por parte de la Secretaría General o quien esta designe, conforme las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga integralmente la Resolución N°. 076 de 2020 y la Versión 4 del Manual e Contratación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General
Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No
Repetición

Elaboró: Claudia Liliana Vargas Daza – Analista de la Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual
Diana Marcela Ávila Cárdenas – Asesora Experta II de la Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual
Revisó: Tania Marcela Chaves Angarita – Coordinadora de la Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual
Aprobó: Carmenza Durán Alfonso – Asesora Secretaría General